

12/07/2017

Unidad de Análisis Criminal logra condena de banda que asaltaba camiones y peajes en la ruta 5 Sur

Se trata de Miguel Riquelme Gatica (23), Miguel Arriola Arriola (29), Marcelo Fritz Solar (24), Oscar Carrasco Lagos (25) y Américo Quezada Soto (19), todos con domicilio en la comuna de Mulchén, quienes formaban parte de una banda que cometía asaltos en la carretera.

La Unidad de Análisis Criminal de la Fiscalía (UACFI) detectó patrones comunes en una serie de robos violentos cometidos en la carretera durante 2016, tanto en la región como en otros puntos del país. Dichos antecedentes motivaron la apertura de un foco investigativo que fue trabajado por la fiscal Nelly Marabolí y el OS-9 de Carabineros, el cual finalizó con la desarticulación del grupo que integraban los condenados.

Si bien fueron acusados y condenados sólo por dos delitos ocurrido en La Araucanía – el robo con violencia a un chofer de camión y el robo con intimidación a una plaza de peaje – en el juicio los fiscales presentaron prueba de ilícitos cometidos por la banda en otras regiones. “Efectivamente dentro de la prueba que se rindió en juicio se presentaron antecedentes que hablaban de robos a camioneros en otros puntos del país y todo eso ayudó a formar convicción en el tribunal”, explicó la fiscal Nelly Marabolí. La persecutora dijo que si bien la Fiscalía solicitaba la imposición de penas mayores a las establecidas en la sentencia, se logró acreditar cada uno de los hechos y los delitos y la condena de los 5 acusados, 4 de ellos a penas de cárcel efectiva. “Desde ese punto de vista estamos conformes con la sentencia, se impusieron penas que estaban dentro de las posibilidades y dentro del margen del tribunal a imponer, y hubo un voto de prevención (de uno de los jueces) que estuvo por aumentar las penas”, señaló.

Las penas

La pena más alta recayó en Miguel Riquelme Gatica, quien participó en ambos delitos. Deberá cumplir una pena de 12 años de presidio.

Óscar Carrasco Lagos, Miguel Arriola Arriola y Marcelo Fritz Solar fueron sentenciados a 7 años de presidio efectivo.

Mientras que Américo Quezada Soto, quien transportó a la banda en uno de los robos, fue condenado a 3 años de presidio, con remisión condicional de la pena.

El voto de prevención de la jueza Cecilia Subiabre consideraba penas de 20 años y 10 años y un día de presidio para los 4 primeros condenados.

Los delitos

El primer delito ocurrió el 31 de mayo de 2016, cuando Américo Quezada Soto trasladó en su vehículo a los acusados Óscar Carrasco Lagos, Manuel Riquelme Gatica y el menor S.B.O. hasta la ruta 5 sur, comuna de Gorbea, con el fin de asaltar a algún camionero.

En el lugar, tal como había sido planificado, los tres últimos interceptaron al chofer de un camión cuando subía a su vehículo y lo golpearon con pies, puños y objetos contundentes para robarle la suma de \$150.000.

El segundo ilícito ocurrió el 1 de julio de 2016, alrededor de las 21:20, en la plaza de



peajes de Púa. Los acusados Miguel Riquelme Gática, Miguel Arriola Arriola y Marcelo Fritz Solar asaltaron a las trabajadoras de tres casetas de peaje intimidándolas con un arma de fuego y un fierro y robaron \$2.972.700.

El menor S.B.O., quien tenía 16 años cuando participó en el asalto al chofer del camión, fue condenado en un juicio abreviado a la pena de 3 años de libertad asistida especial.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369